



**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN  
(RESOLUCIÓN 6891 DEL 2018 GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20  
S.M.L.M.V.)**

**JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.571.764 de Guacarí, quien en su calidad de Rectora de la Institución Educativa SAGRADA FAMILIA, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos", obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4791 de 2018 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con **LUIS FERNANDO BARONA BARONA**, el cual contiene:

**1.- Señalamiento de la causal que se invoca:**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que las Para la Institución Educativa Sagrada Familia, tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, requiere la prestación del "**SERVICIO DE INSTRUCTOR PARA ENTRENAMIENTO GRUPO DE DANZA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2021**", con el fin de dar cumplimiento al proyecto de lúdicas y aprovechamiento del tiempo libre, denominado en el proyecto educativo Institucional P.E.I como transversal. Así mismo con la formación del grupo de Danzas que se encuentra compuesta por diversas estudiantes de la Institución Educativa se busca la utilización efectiva del tiempo libre donde se mejoren las cualidades físicas y cognitivas en torno a aspectos culturales de la región, fortaleciendo también valores y principios que contribuyen a un mejor desarrollo personal y una convivencia pacífica. Por otro lado, se afianza el compromiso de la juventud con la identidad cultural que nos pertenece, y fomentar la práctica de las diferentes manifestaciones culturales a través de conocimiento y el aprendizaje del folklor por medio de la interpretación de bailes coreográficos de las diferentes zonas de Colombia, rescatando la cultura y las tradiciones regionales.

**2.- Objeto a contratar:**

**"SERVICIO DE INSTRUCTOR PARA ENTRENAMIENTO GRUPO DE DANZA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2021".**

Carrera 23 No. 31-06    Teléfono 2728072 – FAX: 2712882    Palmira – Valle

*Formando ciudadanos de calidad*

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b></p> <p style="text-align: center;">NIT: 815.004.305 - 6    Registro DANE: 176520000454 Código ICFCES: Mañana: 018705    Tarde: 136994 Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación - Palmira Carrera 23 No. 31- 06    Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 <a href="http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co">http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co</a></p>
---	---

**3. Presupuesto para la contratación:**

El valor del contrato, es por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS VENTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.890.000)**

**4.- Lugar de consulta de estudios previos:**

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia de la tesorería ubicada en la Carrera 23 No. 31-06 y la página [contratos.gov](http://contratos.gov).

Dado en Palmira Valle a los 13 días del mes de agosto de 2021

Atentamente,



**Lic. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR**  
**RECTOR**